

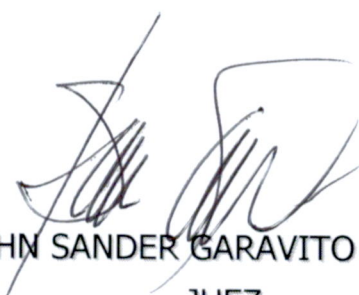
JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **019** 2013 01482

Se insta a la parte interesada para que en el término de diez (10) días informe las gestiones de notificación efectuadas a los herederos determinados de la señora Florentina Bermúdez de Martínez y acredite que los señores Jorge Eliécer Martínez López, María Cristina Martínez López, Luz Marina Martínez López y Albeiro Martínez López son herederos determinados de la causante.

De igual forma, se requiere a la señora María del Rosario Martínez López para que el término de diez (10) días demuestre su calidad de asignataria, requerimiento que fuere reiterado en autos de 17 de septiembre, 21 de octubre, 9 de noviembre y 9 de diciembre de 2021.

NOTIFÍQUESE¹



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

SR

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-66 de 28 de abril de 2022.